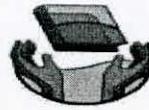




Universidad Nacional de Tucumán  
Rectorado



1949-2019  
70 AÑOS DE  
GRATUIDAD  
UNIVERSITARIA

SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 04 OCT 2019

VISTO el Expte. n° 75.658-019, por el cual la Señora Decana de la Facultad de Filosofía y Letras solicita se contraten los servicios del Señor Bruno Miguel ZERPA REYNOSO, DNI n° 34.287.966 para desempeñar tareas administrativas en esa Facultad (fs. 1); y

CONSIDERANDO:

Que han tomado intervención la Secretaría Económico Administrativa y la Dirección General de Presupuesto (fs. 3 y 4, respectivamente);

Que se cuenta con los créditos necesarios para atender el gasto;

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN  
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Contratar los servicios del Señor Bruno Miguel ZERPA REYNOSO, DNI n° 34.287.966, para desempeñar tareas administrativas en la Facultad de Filosofía y Letras, a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones y por el término de un (1) año, con la retribución y demás condiciones a estipularse en el contrato correspondiente.-

ARTICULO 2º.- El gasto dispuesto por el artículo 1º se imputará a la respectiva partida del presupuesto de la Facultad de Filosofía y Letras.-

ARTICULO 3º.- Formúlese el contrato de referencia; hágase saber, comuníquese a las Direcciones Generales de Personal, Haberes y Presupuesto y pase a la Facultad de Filosofía y Letras para su toma de razón y demás efectos. Cumplido, archívese.-

RESOLUCIÓN N°: 1927  
mnh

2019

C.P.N. CESAR D. BRAVO  
SUB-SECRETARIO  
SECRETARÍA ECONÓMICO ADMINISTRATIVA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN